



Consejo de Seguridad

Distr. general
1° de agosto de 2003
Español
Original: inglés

Relación sumaria comunicada por el Secretario General en la que se indican los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad y la etapa alcanzada en su estudio

Adición

De conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta a continuación la siguiente relación sumaria.

La lista de los temas que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad figura en los documentos S/2003/40, de 14 de febrero de 2003, S/2003/40/Add.3, de 21 de febrero de 2003, S/2003/40/Add.4, de 24 de febrero de 2003, S/2003/40/Add.11, de 28 de marzo de 2003, S/2003/40/Add.14, de 17 de abril de 2003, S/2003/40/Add.19, de 23 de mayo de 2003, S/2003/40/Add.20, de 30 de mayo de 2003 y S/2003/40/Add.24, de 27 de junio de 2003.

Durante la semana que finalizó el 26 de julio de 2003, el Consejo de Seguridad tomó medidas sobre los temas siguientes:

La situación entre el Iraq y Kuwait (véanse los documentos S/21100/Add.30 a 33, 36 a 38, 42, 43 y 47; S/22110/Add.6 a 9, 13, 14, 17, 20, 24, 25, 32, 37 y 40; S/23370/Add.8, 11, 28, 34 y 39; S/25070/Add.1, 2, 5, 21, 24 y Corr.1, 26 y 47; S/1994/20/Add.8, 39 a 41 y 45; S/1995/40/Add.14; S/1996/15/Add.11, 12, 23 y 33; S/1997/40/Add.15, 22 a 24, 36, 42, 43, 45, 48 y 51; S/1998/44/Add.2, 7, 9, 12, 19, 24, 36, 44, 47 y 50; S/1999/25/Add.19, 39, 45 y 47 a 49; S/2000/40/Add.11, 12, 22 y 48; S/2001/15/Add.22, 26, 27 y 48; S/2002/30/Add.19, 41, 44, 47 y 48; y S/2003/40 y Add.4 a 7, 9 a 12, 16, 20, 22 y 26; véanse también los documentos S/23370/Add.10, 32, 35 y 47; S/2001/15/Add.40; S/2002/30/Add.39 y 20; y S/2003/40/Add.13, 20 y 26)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 4791ª sesión, celebrada el 22 de julio de 2003 de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en sus consultas previas, y tuvo ante sí el informe del Secretario General presentado en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 24 de la resolución 1483 (2003) del Consejo de Seguridad (S/2003/715).

De conformidad con el entendimiento a que se había llegado en las consultas celebradas anteriormente por el Consejo, el Presidente, con el consentimiento del Consejo y con arreglo al artículo 39 de su reglamento provisional, invitó al Sr. Sergio Vieira de Mello, Representante Especial del Secretario General para el Iraq.



En respuesta a la solicitud que figura en una carta de fecha 17 de julio de 2003 del Representante Permanente de España ante las Naciones Unidas (S/2003/750), el Presidente, con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invitó al Sr. Adnan Pachachi, al Sr. Ahmad Chalabi y a la Sra. Aqeela al-Hashemi, miembros del Consejo de Gobierno del Iraq.

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales provocadas por los actos terroristas (*véanse los documentos S/2001/15/Add.37, 39 y 46; S/2002/30/Add.2, 15, 25, 39 a 42, 49 y 50; y S/2003/40/Add.2, 6, 7, 13 y 18; véanse también los documentos S/1998/44/Add.32; y S/2003/40/Add.3*)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 4792ª sesión, celebrada el 23 de julio de 2003, de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en sus consultas previas.

El Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó a los representantes de Colombia, Indonesia, Israel, Italia, el Japón, Nepal, el Perú, la República de Corea, Ucrania y Uganda, a petición de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto.

El Presidente, hablando en calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo, informó al Consejo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de su reglamento provisional.

La situación en Côte d'Ivoire (*véanse los documentos S/2002/30/Add.50; y S/2003/40/Add.5, 17 y 19; véase también el documento S/2003/40/Add.11*)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 4793ª sesión, celebrada el 25 de julio de 2003 de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en sus consultas previas, y tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre Côte d'Ivoire (S/2003/374 y Corr.1 y Add.1).

El Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó al representante de Côte d'Ivoire, a petición de éste, a participar en el debate sin derecho de voto.

El Presidente anunció que, tras las consultas celebradas en el Consejo, había sido autorizado a hacer una declaración en nombre del Consejo y dio lectura al texto de esa declaración (el texto figura en el documento S/PRST/2003/11; se publicará en *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1º de agosto de 2002 – 31 de julio de 2003*).

Misión del Consejo de Seguridad (*véanse los documentos S/2003/40/Add.24 y 27*)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 4794ª sesión, celebrada el 25 de julio de 2003 de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en sus consultas previas, y tuvo ante sí los informes de la misión del Consejo de Seguridad al África central, llevada a cabo los días 7 a 16 de junio de 2003 (S/2003/653), y de la misión del Consejo de Seguridad al África occidental, llevada a cabo los días 26 de junio a 5 de julio de 2003 (S/2003/688).

El Presidente anunció que, tras las consultas celebradas en el Consejo, había sido autorizado a hacer una declaración en nombre del Consejo y dio lectura al texto de esa declaración (el texto figura en el documento S/PRST/2003/12; se publicará en

Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1º de agosto de 2002 – 31 de julio de 2003).

Reunión del Consejo de Seguridad con la participación de los países que aportan contingentes a la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)

(véanse los documentos S/2002/30/Add.3 y 28; y S/2003/40/Add.3; véanse también los documentos S/7913, S/7923, S/7976, S/8000, S/8048, S/8066, S/8215, S/8242, S/8252, S/8269, S/8502, S/8525, S/8534, S/8564, S/8575, S/8584, S/8595, S/8747, S/8753, S/8807, S/8815, S/8828, S/8836, S/8885, S/8896, S/8960, S/9123, S/9135, S/9319, S/9382, S/9395, S/9406, S/9427 y Corr.1, S/9449, S/9452, S/9805, S/9812, S/9930, S/10327, S/10341, S/10554, S/10557, S/10703, S/10721, S/10729, S/10743, S/10770/Add.4, S/10855/Add.15, 16, 23, 24, 29, 30, 33, 41, 43 y 44; S/11185/Add.14 a 16, 21, 42/Rev.1 y 47; S/11593/Add.15, 21, 29, 42 y 49; S/11935/Add.21, 42 y 48; S/12269/Add.12, 13, 21, 42 y 48; S/12520/Add.10, 11, 17, 21, 37, 39, 42, 47 y 48; S/13033/Add.2, 16, 19, 21, 23, 34, 47 y 50; S/13737/Add.15, 16, 21, 24 a 26, 33, 47 y 50; S/14326/Add.10, 11, 20, 24, 28, 29, 47 y 50; S/14840/Add.8, 21 a 25, 27, 30 a 33, 37, 42 y 48; S/15560/Add.3, 21, 29, 37, 42, 45, 47 y 48; S/16270/Add.6 a 8, 15, 20, 21, 34, 35, 40 y 47; S/16880/Add.8 a 10, 15, 20, 21, 41 y 46; S/17725/Add.2, 15, 21, 28, 35, 38, 43 y 47; S/18570/Add.2, 21, 30 y 47; S/19420/Add.2 a 4, 18, 19, 22 y Corr.1, 30, 48 y 50; S/20370/Add.4, 12, 16, 21, 30, 32, 37, 44, 46, 47 y 51; S/21100/Add.4, 21, 30 y 47; S/22110/Add.4, 21, 30 y 47; S/23370/Add.4, 7, 21, 30 y 47; S/25070/Add.4, 21, 30 y 48; S/1994/20/Add.3, 20, 29 y 47; S/1995/40/Add.4, 21, 29 y 47; S/1996/15/Add.4, 15, 21, 30 y 47; S/1997/40/Add.4, 21, 30 y 46; S/1998/44/Add.4, 21, 30 y 47; S/1999/25/Add.3, 20, 29 y 46; S/2000/40/Add.4, 15, 20, 21, 24, 29 y 47; S/2001/15/Add.5, 22, 31 y 48; S/2002/30/Add.4, 21, 30 y 50; y S/2003/40/Add.4 y 25)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 4795ª sesión (privada), celebrada el 25 de julio de 2003, de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en sus consultas previas.

Al finalizar la sesión, de conformidad con el artículo 55 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, en lugar de un acta literal, se publicó el siguiente comunicado por conducto del Secretario General:

“El 25 de julio de 2003, el Consejo de Seguridad, con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001), celebró su 4795ª sesión, a puerta cerrada, con los países que aportan contingentes a la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL).

El Consejo de Seguridad y los países que aportan contingentes escucharon la exposición formulada con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional por el Sr. Julian Harston, Director de la División de Asia y el Oriente Medio del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Los miembros del Consejo procedieron a un constructivo intercambio de opiniones con los representantes de los países que aportan contingentes participantes en la sesión.”

Reunión del Consejo de Seguridad con la participación de los países que aportan contingentes a la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)

(véanse los documentos S/2002/30/Add.3 y 29; y S/2003/40/Add.2; véanse también los documentos S/23370/Add.40; S/25070/Add.4, 26, 27, 31, 34, 37, 42, 44, 45 y 51; S/1994/20/Add.4, 8, 9, 11, 13, 25, 28 y 47; S/1995/40/Add.1, 10, 18 y 32; S/1996/15/Add.1, 16, 27 y 42; S/1997/40/Add.4, 18, 30 y 44; S/1998/44/Add.4, 21, 30 y 47; S/1999/25/Add.3, 17, 29 y 44; S/2000/40/Add.4, 18, 29 y 45; S/2001/15/Add.5, 12, 17, 31 y 44; S/2002/30/Add.4 y 30; y S/2003/40/Add.4)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 4796ª sesión (privada), celebrada el 25 de julio de 2003 de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en sus consultas previas.

Al finalizar la sesión, de conformidad con el artículo 55 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, en lugar de un acta literal, se publicó el siguiente comunicado por conducto del Secretario General:

“El 25 de julio de 2003, el Consejo de Seguridad, con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001), celebró su 4796ª sesión, a puerta cerrada, con los países que aportan contingentes a la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG).

El Consejo de Seguridad y los países que aportan contingentes escucharon la exposición formulada con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo por la Sra. Heidi Tagliavini, Representante Especial del Secretario General para Georgia y Jefa de la Misión.

Los miembros del Consejo procedieron a un constructivo intercambio de opiniones con los representantes de los países que aportan contingentes participantes en la sesión.”
